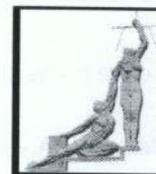


Acta De Votación

Poder Judicial

Sala Constitucional



Viernes, 29 de septiembre de 2017

En San José, a las doce horas con diez minutos del veintinueve de setiembre del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Viquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406), Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Yerma Campos Calvo (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
17-013394-0007-CO	2017015741	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara con lugar el recurso, por la falta de fundamentación del rubro de gasto de entrada a clases, establecido por el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Aserrí. En consecuencia, se ordena a Francisco Cordero Calderón, en su calidad de Juez Coordinador del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Aserrí, que dentro del ejercicio de sus competencias, adopte las medidas que sean necesarias para que dentro de plazo de 72 HORAS, se establezca nuevamente el rubro por "gasto previsible de entrada a clases", mediante resolución debidamente motivada. Se advierte que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán	JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ASERRÍ

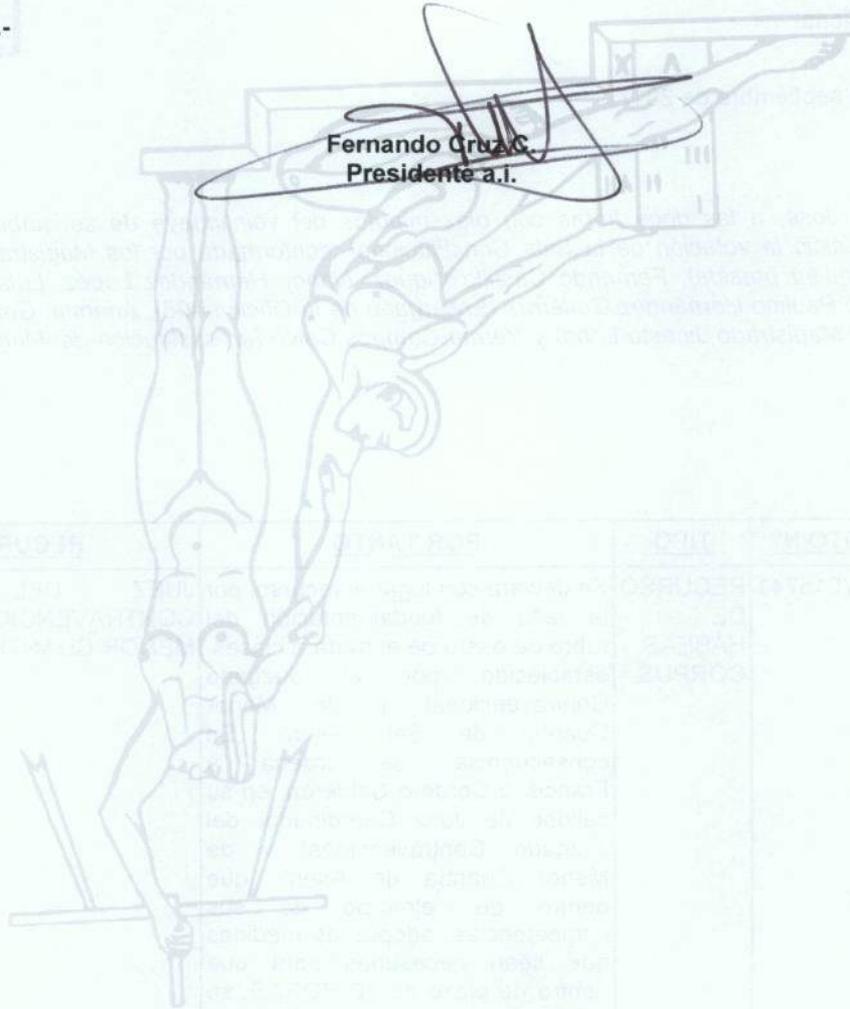
		en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.	
--	--	---	--

A las doce horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Fernando Cruz C.
Presidente a.i.



USO OFICIAL
PODER JUDICIAL